

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 03 de mayo 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Proveído N° 111-2023-AL/MDPN del despacho de Alcaldía, el Informe N° 088-2023-GM/MDPN y el Memorándum N° 295-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, el Informe N° 201-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, y demás documentos que sustenta la presente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza 007-2020/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023, resuelve **ENCARGAR** a partir de la fecha al **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, mediante Memorándum N° 295-2023-GM/MDPN de fecha 02 de mayo de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, adjunta el Currículo Vitae del **MAYOR PNP (R). ELVIS WILLY AZAÑERO AZCARATE** a fin de que sea evaluado por la Sub Gerencia de Personal para ver si cumple con los requisitos exigidos por Ley.

Que, mediante Informe N° 201-2023/SGP-GAF/MDPN, la Subgerente de Personal, señala **“Que resulta pertinente declarar la VIABILIDAD de lo expuesto, e indicar que, de conformidad con la Ley N° 31419 y su Reglamento, el MAYOR (r) PNP ELVIS WILLY AZAÑERO AZCARATE, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos por Ley, para ocupar el cargo de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.**

Que, el artículo 2° de la Ley N.º 31419, señala que: “2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.”

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2023-AL/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY, en el cargo de confianza de GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 03 de mayo de 2023, al MAYOR PNP (R). ELVIS WILLY AZAÑERO AZCARATE, en el cargo de confianza de GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, dentro del término de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PERSONAL, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE